Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-034
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN		**FECHA: 24/Jul/2019**

FECHA PRESENTE ACTA	30/06/2023		
CONTRATO __X___ CONVENIO _____	No. 1273	DE FECHA: 01/03/2023	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ACCION COMUNAL DP-4		
CONTRATISTA	MANUEL FELIPE MELO SALAMANCA		NIT:1049638175-9 : C.C:1049638175
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	SERVILIO CAICEDO ULLOA		C.C:74242951
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	$ 14.392.000,00	
	APORTE DEL DEPARTAMENTO:	$ 0,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$0.00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$0.00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES		$ 14.392.000,00	
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES Y CERO (0)DÍAS		
PRORROGA N° _____	Tiempo: N.A	De Fecha: N.A	
PRORROGA N° _____	Tiempo: N.A	De Fecha: N.A	
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES Y CERO (0)DÍAS		
FECHA DE INICIACIÓN	01/03/2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	De Fecha: N.A		
ACTA DE REINICIACIÓN N°	De Fecha: N.A		
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	30/06/2023		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	PRIMERO (1) DE JUNIO AL TREINTA (30) DE JUNIO		
RBPP N°	2022 00415 0383		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 2096 AÑO: 2023, RPC No_____ AÑO_____.

En las oficinas de DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL se reunieron los señores, SERVILIO CAICEDO ULLOA Interventor / Supervisor y el señor MANUEL FELIPE MELO SALAMANCA como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 4505290732 del mes (es) JUNIO de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$0,00
Sumatoria Amortizaciones	$0,00
Saldo por Amortizar	$0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o convenio	$ 14.392.000,00	$ 0,00
Amortización Anticipo	$ 0,00	$ 0,00
Valor a pagar de la presente acta	$ 0,00	$ 3.598.000,00
Valor Total actas pagadas	$ 0,00	$ 10.794.000,00
Saldo por ejecutar (Liberar por el Departamento)	$ 0,00	$ 0,00
Valor a Reintegrar al Departamento	$ 0,00	$ 0,00
Sumas iguales	$ 14.392.000,00	$ 14.392.000,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 88228543980	BANCO: Bancolombia S.A.	AHORROS: X	CORRIENTE:

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: SERVILIO CAICEDO ULLOA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: MANUEL FELIPE MELO SALAMANCA
CONTRATISTA

Radicado No. S-2023-003077-GOBDPAC
* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) ANEXO:
INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratación Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

CERTIFICACIÓN

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaría de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **MANUEL FELIPE MELO SALAMANCA,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No **1.049.638.175** de Tunja, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
3373 DE 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL DP-29	$ 3.571.200.oo	FECHA DE INICIO 24/11/2022 FECHA DE TERMINACIÓN 29/12/2022	UN (1) MES Y SEIS (6) DÍAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Dar trámite a los asuntos jurídicos que le sean asignados mediante reparto para su estudio y actuación administrativa por parte de la Dirección de Participación y Acción Comunal.
2. Capacitar mensualmente y en coordinación con las diferentes autoridades administrativas, a por lo menos cinco (5) grupos poblacionales en la conformación y creación de veedurías ciudadanas y en mecanismos de participación.
3. Apoyar mensualmente en la creación de por lo menos (1) veeduría ciudadana.
4. Dar respuesta de fondo y en los términos establecidos en la Ley, a por lo menos Treinta (30) peticiones que le sean asignadas de forma mensual.
5. Apoyar mensualmente en la proyección de por lo menos (10) Actos Administrativos.
6. Rendir al supervisor, informe mensual sobre la ejecución del contrato y realizar el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en los términos de la Ley 789 de 2002, artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y demás normas concordantes.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO
Secretario de Contratación

Proyectó: José E. González A.

RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Consejo Superior de la Judicatura

EL SUSCRITO JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE TUNJA

CERTIFICA:

Que **MANUEL FELIPE MELO SALAMANCA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.049.638.175 de Tunja (Boy), prestó sus servicios en este Juzgado, desempeñando el cargo de AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM, con funciones de sustanciación en la elaboración de proyectos de providencias dentro de procesos ordinarios y ejecutivos, sentencias de tutela y trámites incidentales por Desacato a las Acciones de Tutela, durante el tiempo comprendido entre el veintiséis (26) de Febrero del dos mil dieciocho (2018) hasta el dieciocho (18) de abril del dos mil dieciocho (2018), según Resolución No. 002 del quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2018). Además, se aclara que durante el tiempo señalado **MANUEL FELIPE MELO SALAMANCA**, cumplió una jornada de lunes a viernes de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a doce meridiano (12:00 m.) y de una de la tarde (1:00 p.m.) a cinco de la tarde (5:00 p.m.).

La presente se expide en Tunja, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018), a solicitud de la interesado y con fines de acreditar cumplimiento de requisitos de Judicatura requeridos para obtener el título como Abogado.

Manuel Melo
08-08-18

DIEGO ALBERTO CORTÉS SÁNCHEZ
Juez Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja

Powered by CamScanner

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE TUNJA

CERTIFICA

Que **MANUEL FELIPE MELO SALAMANCA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.638.175 de Tunja, prestó sus servicios en este Juzgado, desempeñando el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM,** con funciones de sustanciación en la elaboración de proyectos de providencias, tales como fallos de tutela,sentencias derivadas de juicios orales, allanamiento a cargos y preacuerdos, autos de segunda instancia en sede de conocimiento y control de garantías, sentencias y autos en competencia de Ley 600 de 2000, durante el tiempo comprendido entre el veintitres (23) de abril de dos mil dieciocho (2018) hasta el quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019), según Resolución No. 04 del 23 de abril 2018; para lo cual cumplió una jornada de lunes a viernes de ocho de la mañana (8 a.m.) a cinco de la tarde (5 p.m.).

La presente se expide en Tunja, a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a solicitud del interesado, con fines de acreditar cumplimiento de requisitos de Judicatura exigidos para obtener título como abogado.

GUSTAVO ALBERTO BUSTAMANTE GUTIÉRREZ
Juez Primero Penal del Circuito de Tunja

Powered by CamScanner